



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

23 de octubre de 2013

INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Toda la República

CIRCULAR CNBS No.236/2013

Señores:

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes los puntos resolutivos números 1 y 3 de la Resolución SB No.2158/23-10-2013 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

- “1. Autorizar que la inversión en “BONOS FIDEICOMISOS RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS ENEE 2013 (RPE-2013)”, por parte de las Instituciones del Sistema Financiero hasta por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US\$215,000,000.00) amparados en el Decreto Legislativo No.169-2013, y Acuerdos Ejecutivos PCM 024-2013 y 009-2013, compute como activo líquido hasta en un 90% del monto del acuerdo de recompra que establezcan las disposiciones sobre operaciones de mercado abierto y negociación de valores gubernamentales, emitidas por el Banco Central de Honduras. Para efectos de remitir el Reporte del Anexo No.1 “Vencimiento de Plazos Activos y Pasivos”, de la Norma de Riesgo de Liquidez, dicha inversión deberá ser registrada en la línea denominada “Bonos soberanos en Lempiras del Estado de Honduras con plazo residual > 360 días”.
2.
3. Instruir a la Secretaría General para que comunique a las instituciones del Sistema Financiero el numeral 1 de la presente Resolución.
4. F) **JORGE A. CASTELLANOS**, Presidente a.i., **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**, Secretario General”.

El presente ejemplar es una impresión de documento firmado electrónicamente de conformidad a la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Electrónica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la misma fecha de su firma electrónica cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el Artículo 51, párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero.

CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General